

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-06873274-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobación Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre FFYB y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. GARRAHAN".

---

VISTO, las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. GARRAHAN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital se compromete a recibir a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de esta Casa de Estudios, a fin de que realicen las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en las Resoluciones CS N° 8292/14 y RESCS-2022-1631-E-UBA-REC.

Que obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos IF-2023-07077292-UBA-SAJ\_FFYB, orden 7, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. GARRAHAN"; cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia; dese a la Dirección de Consejo Directivo a sus efectos y elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos; y cumplido, archívese.